Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 061/2020 de fecha 04 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-015/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 064/19, SUSCRITO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", REFERENTE AL ÍTEM Nº 42 - ERTAPENEM 1 GR - INYECTABLE.

VISTA: La Nota Interna PR/GAL/N° 89/2020, de fecha 28 de julio de 2020, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de julio de 2020, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 064/19, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", referente al Ítem Nº 42 – ERTAPENEM 1 GR - INYECTABLE; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-005/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, entre otras cosas, se adjudicó la presente Licitación, la cual quedó debidamente formalizada a través del Contrato N° 064/19, suscrito en fecha 31 de enero de 2019;

Que, por Nota, de fecha 28 de enero de 2020, identificada como Expediente EXP-000-2020-003531, la empresa DUTRIEC S.A., solicitó una consideración especial para la modificación del Contrato Nº 064/19, específicamente para el cambio de marca del Producto del Ítem Nº 42, con Código Nº 9987, ERTAPENEM 1 GR. - INYECTABLE", adjudicado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", cuyas Planillas de Datos Garantizados se detallan a continuación:

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS":

ÍTEM: 42	
NOMBRE GENÉRICO	ERTAPENEM
NOMBRE COMERCIAL	ERTAPENEM 1 GR. PROSALUD
FABRICANTE	UNITED BIOTECH (P) LTD.
PROCEDENCIA/S	INDIA
ORIGEN/ES	INDIA

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-05 13:34:36.98796

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-015/2020

N° DE REGISTRO SANITARIO	16302-02-EF *
FÓRMULA	CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE: ERTAPENEM 1 G.
FORMA FARMACÉUTICA	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE
CONCENTRACIÓN	CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE: ERTAPENEM 1 G
PRESENTACIÓN:	FRASCO AMPOLLA
EMBALAJE	CAJA CONTENIENDO 1 FRASCO AMPOLLA
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	AMBIENTE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO PROPUESTO PARA LA ENTREGA:

ÍTEM: 42	
NOMBRE GENÉRICO	ERTAPENEM
NOMBRE COMERCIAL	ERTAPENEM 1 GR. BERGAMO
FABRICANTE	CSPC OUYI PHARMACEUTICAL CO. LTD.
PROCEDENCIA/S	CHINA
ORIGEN/ES	CHINA
N° DE REGISTRO SANITARIO	21829-01-EF
FÓRMULA	CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE: ERTAPENEM 1 GR. (COMO ERTAPENEM SÓDICO 1,046 G.)
FORMA FARMACÉUTICA	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE
PRESENTACIÓN:	FRASCO AMPOLLA
CONCENTRACIÓN	CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE: ERTAPENEM 1 GR. (COMO ERTAPENEM SÓDICO 1,046 G.)

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-05 13:34:36.98796

EMBALAJE	CAJA CONTENIENDO 1 FRASCO AMPOLLA
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	AMBIENTE

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 19/2020, de fecha 05 de febrero de 2020, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió los antecedentes a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y por su intermedio a la Gerencia de Salud, para dar continuidad a los trámites administrativos que correspondan;

Que, por Providencia, de fecha 25 de febrero de 2020, el Jefe de Servicio de Infectología del Hospital Central, Dr. Duilio Nuñez, informó que el Servicio de Infectología no se encuentra capacitado para la evaluación de productos químicos (fármacos);

Que, por Providencia, de fecha 24 de marzo de 2020, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó parecer jurídico sobre la causa;

Que, por Nota Interna DIJ/DDC/DC1/Nº 249/2020, de fecha 02 de abril de 2020, la Dirección Jurídica, solicitó Informe Técnico acerca de la factibilidad de la aceptación del cambio de marca del producto en cuestión, con respecto al principio activo, concentración y demás requisitos a fin de determinar si los mismos no difieren del producto originalmente adjudicado de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente;

Que, por Nota Externa DLSS/DFCS/Nº 330/2020 de fecha 06 de abril de 2020, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a la empresa la remisión urgente de una muestra del producto propuesto para entrega, a efectos de remitir a los servicios que lo utilizan para el Informe Técnico correspondiente;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la misma entre otras cosas refirió cuanto sigue: "*Que, por Nota de fecha 23 de abril de 2020, la empresa DUTRIEC S.A. remitió la muestra del producto propuesto para la entrega: ERTAPENEM 1 GR. BERGAMO, Fabricado por: CSPC OUYI PHARMACEUTICAL CO. LTD , de Procedencia: CHINA, Certificado de REGISTRO SANITARIO 21829-01-EF*";

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vista

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-05 13:34:36.98796

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-015/2020

Que, por Nota Interna DLS/DFCS Nº 85/2020, de fecha 23 de abril de 2020, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, remitió nuevamente la carpeta de antecedentes acompañada de la muestra del producto, solicitando Informe Técnico del área salud, para dar cumplimiento a la petición de la Dirección Jurídica según Nota Interna DIJ/DDC/DC1/Nº 249/2020, de fecha 02 de abril de 2020;

Que, por Providencia, de fecha 06 de mayo de 2020, la Gerencia de Salud, se ratificó en que tanto los medicamentos e insumos figuran con el nombre genérico en el Vademécum Institucional y siempre que no exista modificación en la presentación, unidad de medida, concentración o especificaciones técnicas de un medicamento, se trata del mismo principio activo, comprobable según lo dispuesto en la EETT, puntualizando que no corresponde a la Gerencia de Salud, la autorización para la recepción del medicamento en cuestión, considerando que el cambio es del nombre comercial y procedencia;

Que, por Nota Interna DLS/DFCS Nº 112/2020, de fecha 12 de mayo de 2020, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la derivación del expediente a la Dirección Jurídica, para emitir parecer jurídico, haciendo mención que no se cuenta con el Informe Técnico de los servicios del área salud, que utilizan el medicamento Código Nº 9987, ERTAPENEM 1 GR. – INYECTABLE;

Que, por Nota Interna DIJ/DDC/DC1/Nº 329/2020, de fecha 26 de mayo de 2020, la Dirección Jurídica, previa a emisión del Dictamen, insistió en la importancia del Informe Técnico, asimismo solicitó, entre otras cosas el Acta de Fijación de Precios del producto que se pretende entregar y copia de la Orden de Entrega pendiente con Nº 31100002548;

Que, por Nota, de fecha 01 de junio de 2020, identificada como Expediente Nº ND9-7005-2020-000115, la empresa DUTRIEC S.A., remitió copias autenticadas del Acta de Fijación de Precios del producto ERTAPENEM 1 G. PROSALUD FARMA, de procedencia INDIA y del Acta de Fijación de Precios del producto ERTAPENEM 1 GR. BERGAMO, de procedencia CHINA , emitido por el M.S.P y B.S.;

Que, por Providencia, de fecha 02 de junio de 2020, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, informó que el producto se encuentra incluido en otro pedido de compra "Adquisición de Medicamentos Varios", actualmente en proceso de Control

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-05 13:34:36.98796

y Verificación de Precios, asimismo que cuenta con stock de 480 unidades, registrando un consumo mensual de 267 unidades;

Que, por Nota Interna DLS/DFCS Nº 154/2020, de fecha 02 de junio de 2020, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió nuevamente la carpeta con los antecedentes, a la Dirección Jurídica, conteniendo los documentos solicitados;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 422/2020, de fecha 15 de junio de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue "*...es criterio de esta Dirección que corresponde someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción del producto Cód. 9987 ERTAPENEM 1 GR. INYECTABLE, con marca diferente, sin alterar la especificación técnica del producto, tal como fuera inicialmente adjudicado en el Contrato Nº 64/19, suscrito en el marco de la LPN - SBE Nº 73/18, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, atendiendo a que no implica otorgar condiciones más ventajosas para el proveedor...*";

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/198/2020, de fecha 25 de junio de 2020, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, los antecedentes del expediente sobre el producto ERTAPENEM 1 GR. INYECTABLE, expresando entre otras cosas, que si bien se trata del mismo principio activo, misma concentración y forma farmacéutica (conforme Vademécum Institucional), los productos con nombre comercial: ERTAPENEM 1 GR. PROSALUD y ERTAPENEM 1 GR. BERGAMO, son diferentes en cuanto a marca, fabricante, procedencia, Nº de Certificado de Registro Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS;

Que, por Nota de fecha 01 de julio de 2020, identificada como Expediente ND9-7005-2020-000119, la firma DUTRIEC S.A., solicitó agregar al expediente en proceso la Nota emitida por la Dirección de Evaluación y Registros, de la Dirección de Vigilancia Sanitaria, firmada por el Director, Q.F. Armando Andino, para fundamentar desde el aspecto técnico, el parecer de la dependencia de la autoridad en materia de vigilancia sanitaria que expresa: "teniendo en cuenta lo registrado ante esta dependencia ministerial, para los productos ERTAPENEM 1 GR. BERGAMO con R.S. Nro. 21829-01 EF con registro vigente y ERTAPENEM 1 GR. PROSALUD R.S. Nº 16302-02-EF, que actualmente se encuentra en trámite de renovación, en

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2021-01-05 13:34:36.98796

cuanto a la consulta sobre la similitud de los productos se puede decir que ambas especialidades farmacéuticas son equivalentes farmacéuticos";

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 576/2020, de fecha 07 de julio de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió los antecedentes a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitando Dictamen a la Dirección Jurídica, acerca de la viabilidad jurídica de lo solicitado por el proveedor, teniendo en cuenta el nuevo informe de la Dirección de Evaluación y Registros, de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria;

Que por Nota Interna DIJ/DDC/Nº 505/2020, de fecha 17 de julio de 2020, la Dirección Jurídica, emite criterio legal que entre otras cosas dice: "*...habiéndose realizado un análisis anterior sobre la cuestión, que dio lugar al dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 442/2020, y no habiendo encontrado en el nuevo informe referido, elementos que ameriten un cambio de parecer, corresponde ratificarse en los términos del mismo, que en su parte conclusiva recomienda cuanto sigue: ...es criterio de esta Dirección que corresponde someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción del producto Cód. 9987 ERTAPENEM 1 GR. INYECTABLE, con marca diferente, sin alterar la especificación técnica del producto, tal como fuera inicialmente adjudicado en el Contrato Nº 064/19 suscrito en el marco de la LPN SBE Nº 73/18, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, atendiendo a que no implica otorgar condiciones más ventajosas para el proveedor...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 064/2019, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", con la modificación del Ítem Nº 42 - ERTAPENEM 1 GR.- INYECTABLE, conforme al siguiente detalle:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2021-01-05 13:34:36.98796

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 061/2020 de fecha 04 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-015/2020

DONDE DICE:

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia
42	51101508-007	9987	ERTAPENEM	UNIDAD	FRASCO	ERTAPENEM 1 GR/ PROSALUD/ FRASCO AMPOLLA	INDIA

DEBE DECIR:

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia
42	51101508 -007	9987	ERTAPENEM	UNIDAD	FRASCO	ERTAPENEM 1 GR/ BERGAMO/ FRASCO AMPOLLA	CHINA

2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 064/19 y Anexos, permanecen invariables.----------

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vº Bº

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-05 13:34:36.98796